



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

CONSEJO DIRECTIVO DEL FOSALUD
ACTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO TRES.

En la ciudad de San Salvador, en las instalaciones del FOSALUD, a las catorce horas y treinta minutos del día jueves ocho de agosto de dos mil diecinueve, siendo esta la fecha y hora establecida en convocatoria ordinaria se celebró la Sesión del Consejo Directivo del FOSALUD, habiéndose propuesto la siguiente agenda:

AGENDA

1. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE AGENDA.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.
3. APROBACIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL.
4. APROBACIÓN DE CESACIÓN DE CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR CARGO DE CONFIANZA
5. APROBACIÓN Y CREACIÓN DE PLAZAS.
6. APROBACIÓN PARA REALIZAR AUDITORÍA INTERNA EN LA GERENCIA FINANCIERA.
7. OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL ADMINISTRATIVO.

Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los siguientes acuerdos.

I. Verificación del quórum.

Doctora Nathalie Larreinaga, en calidad de Secretaria de Consejo Directivo, da la bienvenida a los presentes y procede a verificar la asistencia, estableciéndose que se reúne el quórum para sesionar válidamente.

Se Constituyó el Quórum de Ley, con la presencia de los siguientes miembros:

1. Dra. Ana del Carmen Orellana Bendek, Ministra de Salud y Presidenta del Consejo Directivo.
2. Dra. Elena del Carmen Villalobos de Rodríguez, Propietaria Ministerio de Hacienda.
3. Dra. Yeannette Cecilia Santos de Marín, Suplente Instituto Salvadoreño del Seguro Social.
4. Dr. José Benjamín Ruiz Rodas, Propietario Cruz Roja Salvadoreña.

Con lo cual establece que se reúne el quórum para sesionar válidamente. Acompaña en esta reunión la Licda. Marcela Martí, Jefa de la Unidad Jurídica del FOSALUD.

II. Lectura y aprobación de acta de reunión anterior.

Por decisión unánime de las y los miembros del Consejo Directivo asistentes, se acuerda enviar a todos los miembros del Consejo Directivo copia electrónica y física del acta de la reunión ordinaria número cuatro para revisión y posterior firma cuando estas sean consensuadas.



3. APROBACIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL.

3.1 Contratación de la Jefa de la Unidad de Selección y Contratación de Personal del FOSALUD.

La Directora Ejecutiva, hace del conocimiento al honorable Consejo Directivo asistentes, que a raíz de la remoción del cargo de la Jefa de la Unidad de Selección y Contratación de Personal del FOSALUD por varias deficiencias realizadas, se vuelve necesario la contratación de la persona que la sustituirá; por lo que actualmente se propone a la Licenciada Ana Gloria Méndez de Palma, quien posee una Licenciatura en Administración de Empresas, además posee un Curso de Formación Pedagógica para Profesionales, también un Diplomado en Gestión de ONG's; la Licda. Méndez en el año 2014 y 2015 fue Jefa de esta Unidad, con la administración anterior; asimismo se ha desarrollado en otros puestos de jefatura y actualmente es Secretaria de Dirección, es una persona confiable con valores y con mucha ética profesional.

Continúa expresando la Dra. Larreinaga que la Licda. Méndez, posee el perfil idóneo para ocupar el puesto en referencia; por lo que solicita al Consejo Directivo se le autorice la contratación de la Licda. Ana Méndez, como Jefa de la Unidad de Selección y Contratación de Personal del FOSALUD, cargo que estaría ocupando a partir de este día, si no existiese inconveniente.

Por decisión unánime de las y los miembros del Consejo Directivo asistentes, después de analizar la experiencia y la formación académica, acuerdan que la Directora Ejecutiva contrate a la Licda. Ana Gloria Méndez de Palma, como Jefa de la Unidad de Selección y Contratación de Personal del FOSALUD, para ocupar el referido cargo a partir del ocho de agosto de dos diecinueve.

3.2 Contratación del Gerente de la Gerencia Financiera del FOSALUD.

La Directora Ejecutiva, expresa a las y los miembros del Consejo Directivo asistentes que se llevará a cabo el proceso de contratación del Gerente Financiero y para ponerlos en autos se ha recibido un curriculum de una persona que cuenta con un buen perfil, Licenciado José Roberto García Prieto Lemus, quien posee una licenciatura en Administración de Empresas y Experto en Gestión de Finanzas y Presupuesto y Relaciones Internacionales, además tiene una Maestría en Administración de Empresas y Codiplomado en Dirección de Negocios de la Universidad Complutense de Cádiz, Madrid, España, con amplia experiencia laboral en formulación y manejo de presupuestos, compras, licitaciones, contrataciones y promoción comercial y cooperación internacional. Posee dieciocho años en carreras diplomáticas ante



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

importantes organismos mundiales y regionales como las Naciones Unidas, la Organización de los Estados Americanos, y la Asociación de Estados del Caribe, con la responsabilidad de administrar recursos financieros y humanos, además de la negociación de acuerdos y proyectos de cooperación y comercio internacional. Familiarizado con el trabajo en equipo multidisciplinarios y de diversidad cultural, con perfecto manejo del idioma inglés.

Por lo que la Directora Ejecutiva, Dra. Larreinaga manifiesta que por el momento se propone al Licenciado José Roberto García Prieto Lemus, y solicita al Consejo Directivo se le autorice dar inicio con el proceso de contratación del Lic. García Prieto Lemus.

El Consejo Directivo del FOSALUD asistentes, luego de analizar el perfil y la experiencia del Licenciado García Prieto Lemus, acuerdan que la Directora Ejecutiva contrate al profesional como Gerente Financiero del FOSALUD, a partir de esta fecha.

4. APROBACIÓN DE CESACIÓN DE CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR CARGO DE CONFIANZA.

La Directora Ejecutiva expresa a los miembros del Consejo Directivo asistentes que a efectos de cumplir con lo estipulado en el Artículo 19 de Ley Especial para la Constitución del Fondo Solidario para la Salud, desea someter a consenso el cese del contrato individual de trabajo del Licenciado Orlando Aquino Alvarado, Gerente Financiero; debido a la naturaleza de su cargo, el cual es de confianza, no goza de garantía constitucional, es decir, de estabilidad laboral comprendido en el Art. 219 de la Constitución y Art. 4 de la Ley de Servicio Civil.

Según el criterio que establece la Jurisprudencia de la Honorable Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, en determinar los Cargos de Confianza, hace alusión a dicho criterios, de acuerdo a lo siguiente:

- a) Que el cargo se de alto nivel- funciones más políticas que técnicas- y que este ubicado en el nivel superior.
- b) Que el cargo implique un grado mínimo de subordinación al titular de la institución, teniendo un amplio margen de libertad en la adopción de decisiones en la esfera de sus competencias; y
- c) Que el cargo implique un vínculo directo con el titular de la institución, lo que se infiere de la confianza personal que deposita en dicho funcionario.



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Por lo antes expuesto y por decisión unánime de las y los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba el cese del contrato individual de trabajo del Licenciado Orlando Aquino Alvarado, Gerente Financiero; debido a la naturaleza de su cargo el cual es de confianza, pues no goza de garantía constitucional, es decir, de estabilidad laboral comprendido en el Art. 219 de la Constitución de la República y Art. 4 de la Ley de Servicio Civil

5. APROBACIÓN Y CREACIÓN DE PLAZAS.

5.1 Creación de plaza de Colaborador Financiero.

La Directora Ejecutiva manifiesta a las y los miembros del Consejo Directivo asistentes que se ha recibido solicitud de creación de 1 plaza de parte de la Gerencia del Talento Humano y Gerencia Financiera, para un puesto Colaborador Financiero, con el objeto de descentralizar la carga laboral que se posee actualmente en la Gerencia Financiera, esto contribuirá para que el trabajo se realice de forma más eficiente.

A continuación se presenta la propuesta de creación de plaza, según la necesidad institucional, garantizando los requisitos legales:

No.	Nombre Plaza	Número de plazas	Nombramiento	Salario Nominal	Características
1	Colaborador Financiero	1	Contrato	\$1,100.00	Para Gerencia Financiera. Sede del FOSALUD.

La plaza antes descrita debe ser sometida a consideración del Consejo Directivo; tomando en cuenta que inicialmente esta debería ser creada bajo Contrato individual de Trabajo, y luego será convertida al régimen de Ley de Salario a partir del ejercicio 2020, a fin de equipararlas con otras plazas ya registradas por la institución.

Por otra parte para poder financiar la plaza arriba citada, se propone suprimir las siguientes plazas con que cuenta FOSALUD por Contrato Individual de Trabajo, las cuales no han sido utilizadas durante el año 2019, ni se prevé que se requiera en los próximos años:

No.	Nombre Plaza	Número de plazas	Nombramiento	Salario Nominal
1	Odontólogo (2HD)	1	Contrato	\$297.00
2	Colaborador Administrativo	1	Contrato	\$956.62
Total plazas a suprimir		2		\$1,253.62



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Por decisión unánime de las y los miembros asistente del Consejo Directivo del FOSALUD se aprueba la creación de la plaza de Colaborador Financiero requerida por la Gerencia del Talento Humano y la Gerencia Financiera; asimismo la supresión de dos plazas, según detalle del cuadro que antecede el presente acuerdo.

5.2 Creación de plaza de Diseñador Gráfico.

La Directora Ejecutiva manifiesta a las y los miembros del Consejo Directivo asistentes que se ha recibido solicitud de creación de 1 plaza de parte de la Gerencia del Talento Humano y la Unidad de Comunicaciones, para un puesto de Diseñador Gráfico y Multimedia, con la finalidad de fortalecer la imagen institucional en diferentes medios de comunicación, impresos y digital; puesto que la Unidad de Comunicaciones no cuenta con una persona experta en diseño gráfico y multimedia, lo cual dificulta la atención a diferentes necesidades emergentes para comunicar las acciones institucionales, especialmente considerando que las nuevas tendencias en comunicación y de la actual administración, alineada con las políticas gubernamentales demanda potenciar nuestras acciones en canales digitales. La contratación de un diseñador gráfico y multimedia permitirá además un ahorro en el presupuesto de la Unidad y permitirá agilizar la producción de contenidos multimedia como videos institucionales, videos animados, gifs, diseño de post para redes sociales, diseño de personajes, materiales como afiches, brochures, volantes, etc.

Actualmente la Unidad de Comunicaciones cuenta con cinco recursos humanos (cuatro técnicos y la jefatura), que están orientados a potenciar la comunicación institucional interna y externa a través de las diferentes herramientas de comunicación, manejo de redes sociales, creación de campañas educativas en temas de salud, organización de eventos institucionales, relaciones con la prensa, manejo de sonidos, redacción de materiales, cobertura, asesoramiento comunicacional a la alta dirección, entre otras actividades.

A continuación se presenta la propuesta de creación de plaza, según la necesidad institucional, garantizando los requisitos legales:

No.	Nombre Plaza	Número de plazas	Nombramiento	Salario Nominal	Características
1	Diseñador Gráfico	1	Contrato	\$1,100.00	Para la Unidad de Comunicación. Sede del FOSALUD.



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

La plaza antes descrita debe ser sometida a consideración del Consejo Directivo; tomando en cuenta que inicialmente esta debería ser creada bajo Contrato individual de Trabajo, y luego será convertida al régimen de Ley de Salario a partir del ejercicio 2020, a fin de equipararlas con otras plazas ya registradas por la institución.

Por otra parte para poder financiar la plaza arriba citada, se propone suprimir las siguientes plazas con que cuenta FOSALUD por Contrato Individual de Trabajo, las cuales no han sido utilizadas durante el año 2019, ni se prevé que se requiera en los próximos años:

No.	Nombre Plaza	Número de plazas	Nombramiento	Salario Nominal
1	Enfermera I	2	Contrato	\$1,116.00
Total plazas a suprimir		2		\$1,116.00

Por decisión unánime de las y los miembros asistente del Consejo Directivo del FOSALUD se aprueba la creación de la plaza de Diseñador Gráfico solicitada por la Gerencia del Talento Humano y la Unidad de Comunicaciones; igualmente la supresión de dos plazas, según detalle del cuadro que antecede el presente acuerdo.

6. APROBACIÓN PARA REALIZAR AUDITORÍA INTERNA EN LA GERENCIA FINANCIERA.

La Directora Ejecutiva manifiesta a las y los miembros del Consejo Directivo asistentes, que de acuerdo a las facultades conferidas por el Pleno y con base al Art. 17 del Reglamento de la Ley Especial para la Constitución del Fondo Solidario para la Salud, en el cual hace referencia que la Directora Ejecutiva tendrá como objetivo fundamental asegurar una administración transparente y eficiente de los recursos humanos, materiales y financieros para lograr los objetivos conferidos por ley, atendiendo los lineamientos del Consejo Directivo; en atención a ello se vuelve necesario realizar una auditoría interna en la Gerencia Financiera, para determinar que la gestión financiera del FOSALUD se esté ejecutando de manera transparente y eficiente, conforme el presupuesto asignado; por lo que somete a consideración de este Consejo la aprobación para practicar una Auditoría Interna en la Gerencia Financiera, conforme lo regulado en el Art. 20 del mismo cuerpo legal.



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Por decisión unánime de las y los miembros asistentes del Consejo Directivo del FOSALUD, acuerdan que se practique una Auditoria Interna en la Gerencia Financiera, según lo regulado en el Artículo 20 del Reglamento de la Ley Especial para la Constitución del Fondo Solidario para la Salud- FOSALUD.

7. OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL ADMINISTRATIVO.

La Directora Ejecutiva hace del conocimiento del honorable Consejo Directivo del FOSALUD, que, necesita ser acreditada por la señora Ministra de Salud Doctora Ana del Carmen Orellana Bendek, por ser la presidenta y representante legal de FOSALUD con un poder General Administrativo, a favor de su persona para poder representar a la Institución y pueda: realizar las gestiones necesarias relacionadas para abrir, cerrar y liquidar cualquier tipo de cuentas bancarias, y en general toda clase de depósitos bancarios en cualquier Banco de la República de El Salvador; para girar, depositar, en general para manejar y administrar las mencionadas cuentas; contratar todo tipo de créditos para el giro ordinario que representa en cualquier banco del sistema financiero; asimismo para librar, aceptar, rechazar cheques y toda clase de títulos valores y demás documentos mercantiles negociables; para que adquiera toda clase de bienes, pactar con entera libertad las condiciones de compra y acepte la tradición del dominio y demás derechos que le correspondan y lo reciba materialmente a favor del mismo. Y me sigue diciendo la compareciente que le otorga a su mandataria las facultades que enumera el Artículo sesenta y nueve inciso segundo del Código Procesal Civil y Mercantil, para recibir emplazamientos, así como para la renuncia, la transacción, el desistimiento, el allanamiento y las actuaciones que compone la finalización anticipada de cualquier trámite administrativo, inclusive la de transigir y finalmente de conformidad a lo establecido en el Artículo setenta y dos del Código Procesal Civil y Mercantil, faculta a su apoderada que pueda sustituir o delegar este poder según convenga.

Por lo antes expuesto y por decisión unánime de las y los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba que la Doctora Ana del Carmen Orellana Bendek otorgue poder General Administrativo a favor de la Doctora Nathalie Larreinaga, Directora Ejecutiva del FOSALUD, para que pueda realizar las gestiones necesarias que competen a la Institución.

No existiendo otro punto que tratar, se da por finalizada la presente sesión, a las dieciséis horas del mismo día de su inicio, dejando como fecha establecida para la próxima reunión ordinaria del Consejo Directivo el catorce de agosto de dos mil diecinueve, proyectando su inicio para las catorce horas con treinta minutos.



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Dra. Ana del Carmen Orellana Bendek
Ministra de Salud y Presidenta del Consejo Directivo.

Dra. Elena del Carmen Villalobos de Rodríguez
Propietaria Ministerio de Hacienda

Dra. Yeannette Cecilia Santos de Marín
Suplente ISSS

Dr. José Benjamín Ruiz Rodas
Propietario Cruz Roja

Dra. Nathalie Elizabeth Larreinaga Ulloa
Secretaria de Consejo Directivo